**RESPUESTA DE ESPAÑA AL CUESTIONARIO RELATIVO A LA COHERENCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL PARA PROTEGER CONTRA LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

1. **¿Ha asumido su Gobierno un compromiso político explícito (por ejemplo, en programas gubernamentales, documentos estratégicos) para garantizar la coherencia de las políticas públicas en todos los departamentos gubernamentales de conformidad con los Principios Rectores? En caso afirmativo, sírvase proporcionar información.**

El Gobierno de España ha incorporado el compromiso político de respeto a los Derechos Humanos mediante la elaboración de un Plan de Acción Nacional con el objetivo de promover una conducta empresarial responsable de conformidad con los Principios Rectores. Dicho Plan fue aprobado en julio de 2017, y está dividido en cuatro partes fundamentales:

1. Compromiso de aplicar los Principios Rectores de NNUU sobre Empresas y Derechos Humanos
2. Antecedentes y contexto
3. Ámbitos de actuación y medidas
4. Seguimiento y actualización

El Plan de Acción Nacional recoge, en relación con el Principio Rector 4, la siguiente medida:

*1. En el plazo de un año desde la aprobación de este Plan se creará un Grupo de Trabajo en el marco del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española que desarrollará un Plan de Acción específico para examinar la coherencia de las políticas de apoyo a la internacionalización empresarial y su alineación con los Principios Rectores. El Grupo de Trabajo, que presentará sus conclusiones al Gobierno, estudiará cómo la cooperación para el desarrollo, los organismos oficiales de crédito, de crédito a la exportación y los organismos oficiales de seguros o de garantía de las inversiones de todas las administraciones pueden condicionar, modular o revisar sus apoyos a la inversión en función del ejercicio de la responsabilidad de respetar los derechos humanos por parte de las empresas beneficiarias, tanto dentro como fuera del territorio español.*

1. **¿Ha incorporado su Gobierno el compromiso político en un marco político e institucional para promover el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas (por ejemplo, un plan de acción nacional sobre las empresas y los derechos humanos o un capítulo sobre las empresas y los derechos humanos en un plan de acción sobre derechos humanos, o cualquier otro marco político para promover una conducta empresarial responsable de conformidad con los Principios Rectores)? En caso afirmativo, sírvase indicar:**
2. **áreas identificadas que requieren atención específica para fortalecer la coordinación;**
3. **mecanismos/estructuras específicos para facilitar la coordinación y alinear las acciones de los diferentes ministerios y áreas de políticas públicas para promover una conducta empresarial responsable (por ejemplo, grupos interministeriales, grupos de trabajo temáticos con múltiples partes interesadas, entidades interinstitucionales, etc.)**

En cuanto a posibles áreas que requieren atención para fortalecer la coordinación, se ha llevado a cabo un análisis en profundidad sobre cada uno de los instrumentos de los que dispone el Estado para conceder financiación, como organismos oficiales de crédito, de crédito a la exportación y los organismos oficiales de seguros o de garantía de las inversiones. A pesar de que la naturaleza de dichos instrumentos es distinta, hay algunos que sí que presentan una conexión más directa, y el hecho de aumentar las vías de comunicación y colaboración entre los mismos puede hacer que se eviten solapamientos y se mejore la eficiencia.

Poner en contacto a dichos organismos e instrumentos estatales con ánimo de compartir información sobre las prácticas de cada uno en DDHH ha resultado ser muy positivo para identificar posibles áreas de mejora, y por ello consideramos que es un área en la que debemos centrarnos para potenciar y fortalecer la coordinación.

Respecto a mecanismos o estructuras específicos para facilitar la coordinación y alinear las acciones de los distintos Ministerios y áreas de políticas públicas, el Plan de Acción Nacional establece la creación de una Comisión de Seguimiento, encargada de evaluar anualmente la ejecución de los objetivos del plan y elaborar propuestas. Dicho informe es remitido anualmente a las Cortes Generales. Esta Comisión es liderada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y en ella intervienen el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Ministerio de Economía y Empresa, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Por otro lado, a raíz de la implementación de la medida 4.1 del Plan, se ha creado también un Grupo de Trabajo de Internacionalización y Derechos Humanos, liderado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, en el que intervienen, además del resto de Ministerios, los diferentes organismos oficiales de crédito, de crédito a la exportación y los organismos oficiales de seguros o de garantía de las inversiones. Dicho Grupo tiene como objetivo fundamental la elaboración de un Plan de Acción específico para examinar la coherencia de las políticas de apoyo a la internacionalización empresarial y su alineación con los Principios Rectores, presentando sus conclusiones al Gobierno.

1. **¿Se aborda en el Plan de Acción Nacional u otro marco político la necesidad de que las empresas estatales, las entidades de promoción del comercio y la inversión (por ejemplo, los organismos de crédito a la exportación, las zonas económicas especiales, etc.) y los organismos de contratación pública integren específicamente el respeto de los derechos humanos y promuevan una conducta empresarial responsable en general en las políticas y operaciones pertinentes? En caso afirmativo, sírvase proporcionar información.**

En este sentido, el Plan de Acción Nacional hace especial referencia al Principio Rector 4, en el que se contempla la adopción de medidas adicionales de protección contra violaciones de DDHH cometidas por empresas de su propiedad o bajo su control.

Concretamente se establecen 4 medidas:

*1. En el plazo de un año desde la aprobación de este Plan se creará un Grupo de Trabajo en el marco del Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española que desarrollará un Plan de Acción específico para examinar la coherencia de las políticas de apoyo a la internacionalización empresarial y su alineación con los Principios Rectores. El Grupo de Trabajo, que presentará sus conclusiones al Gobierno, estudiará cómo la cooperación para el desarrollo, los organismos oficiales de crédito, de crédito a la exportación y los organismos oficiales de seguros o de garantía de las inversiones de todas las administraciones pueden condicionar, modular o revisar sus apoyos a la inversión en función del ejercicio de la responsabilidad de respetar los derechos humanos por parte de las empresas beneficiarias, tanto dentro como fuera del territorio español.*

*2. El Gobierno llevará a cabo una campaña de información y capacitación sobre los Principios Rectores dirigida a todos los departamentos y organismos gubernamentales y otras instituciones estatales cuya área de trabajo sea el apoyo a la internacionalización de la empresa española.*

*3. Por lo que se refiere a las empresas del sector público, el Gobierno promoverá en las mismas los principios de la Inversión Socialmente Responsable, debiendo valorar dicha inversión, en particular, desde la perspectiva del respeto de los derechos humanos, tanto dentro como fuera del territorio español.*

*4. El Gobierno apoyará la inclusión de consideraciones de DDHH en las instituciones financieras de desarrollo regional e internacional*

1. **En los casos en que exista un mecanismo o estructura de coordinación, sírvase describir la composición, las funciones y las responsabilidades asignadas de las entidades participantes. ¿Cuáles son las principales experiencias y lecciones aprendidas de este mecanismo, incluyendo ejemplos específicos de cómo ha ayudado a mejorar la coherencia de las políticas públicas para fortalecer la acción gubernamental en la promoción de la conducta empresarial responsable de acuerdo con los Principios Rectores?**

Grupo de Trabajo de Internacionalización y Derechos Humanos. En cuanto a la composición del Grupo, está presidido por la Subdirección General de Inversiones Exteriores del Ministerio de Industria Comercio y Turismo, y en él intervienen, junto al resto de Ministerios, representantes de los diferentes organismos oficiales de crédito, de crédito a la exportación y los organismos oficiales de seguros o de garantía de las inversiones. Hasta la fecha se han celebrado tres reuniones.

En lo que respecta a las funciones, es preciso destacar que el objetivo es elaborar un Plan de Acción específico para examinar la coherencia de las políticas de apoyo a la internacionalización empresarial y su alineación con los Principios Rectores. Dicho Grupo, que se creó el 24 de julio de 2018 y que presentará sus conclusiones al Gobierno, debe estudiar cómo la cooperación para el desarrollo, los organismos oficiales de crédito, de crédito a la exportación y los organismos oficiales de seguros o de garantía de las inversiones de todas las administraciones pueden condicionar, modular o revisar sus apoyos a la inversión en función del ejercicio de la responsabilidad de respetar los derechos humanos por parte de las empresas beneficiarias, tanto dentro como fuera del territorio español.

Hasta la fecha, el hecho de haber celebrado reuniones conjuntas poniendo en contacto a las entidades e instrumentos participantes en lo referente a la temática de DDHH, ha puesto de manifiesto lo útil y favorable que puede llegar a ser el incrementar la coordinación y colaboración entre los mismos en este ámbito, ayudando a mejorar la coherencia de las políticas públicas.

1. **¿Permite el mecanismo/estructura de coordinación la participación de representantes de otras partes interesadas, incluidas las empresas y las organizaciones de la sociedad civil? En caso afirmativo, sírvase explicar las modalidades de esa participación.**

La participación de representantes de otras partes interesadas, tales como las empresas o las organizaciones de la sociedad civil, está prevista a través de los contactos con la Comisión de Seguimiento. El Plan de Acción Nacional establece en su cuarta parte (Seguimiento y actualización) que la Comisión de Seguimiento convocará al menos una vez al año una reunión con la sociedad civil y con las empresas y asociaciones empresariales interesadas.

1. **¿Cuál es el papel del mecanismo/estructura de coordinación en la supervisión de la aplicación y la eficacia del marco político para promover la conducta empresarial responsable y asegurar la coherencia de las políticas públicas en todas las actividades de supervisión y evaluación?**

El papel del mecanismo de coordinación en la supervisión es el seguimiento periódico de las actuaciones llevadas a cabo por los distintos instrumentos e instituciones en esta materia comprobando que efectivamente cumplimentan lo establecido en los planes o medidas.

1. **¿Juega el Parlamento algún papel en la supervisión de la aplicación del marco político/plan de acción para promover la conducta empresarial responsable? En caso afirmativo, sírvase explicar cómo.**

El Plan de Acción establece en su cuarta parte (Seguimiento y actualización) que la Comisión de Seguimiento remitirá anualmente a las Cortes Generales una memoria sobre la aplicación del propio Plan.

1. **¿Fomenta su Gobierno la capacidad del personal que trabaja en los departamentos y organismos gubernamentales encargados de las cuestiones relacionadas con las empresas y con los derechos humanos? En caso afirmativo, sírvase aclara todos los aspectos pertinentes, incluidos los planes de formación, la frecuencia con que se llevan a cabo y quién los lleva a cabo.**

El Plan de Acción hace una referencia explícita al Principio Rector 8, en el que se establece el deber de los Estados de asegurar que los departamentos, organismos, e instituciones gubernamentales sean conscientes de las obligaciones estatales en materia de DDHH. En este sentido, prevé dos medidas concretas:

*1. Los Ministerios de Hacienda y Función Pública, Asuntos Exteriores y de Cooperación, Economía, Industria y Competitividad, y Energía, Turismo y Agenda Digital, también a través de sus organismos dependientes, ofrecerán la información pertinente, capacitarán y brindarán el apoyo suficiente con respecto a los Principios Rectores a los departamentos, organismos gubernamentales y otras instituciones estatales que incentivan y/o apoyan la creación de empresas, la competitividad empresarial y las prácticas empresariales comerciales y financieras con objeto de promover la coherencia de las políticas y los procesos con los Principios Rectores y las normas internacionales de derechos humanos de obligado cumplimiento para España.*

*2. El Gobierno difundirá entre funcionarios y empleados públicos que por las tareas asignadas deban conocer esta materia el Plan Nacional de Empresas y Derechos Humanos mediante su publicación en formato electrónico y en papel.*

1. **Sírvase indicar si existen mecanismos de coordinación para promover la aplicación del Programa de Desarrollo Sostenible para 2030. En caso afirmativo, ¿se han establecido vínculos para alentar la coherencia de las políticas públicas en la promoción de la conducta empresarial responsable de conformidad con los Principios Rectores como parte de los esfuerzos por lograr que el sector empresarial contribuya a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible?**

Sí existen, a nivel tanto intraministerial como interministerial. Cabe destacar la creación, en junio de 2018, del Alto Comisionado para la Agenda 2030, órgano dependiente orgánicamente de la Presidencia del Gobierno y al que se le encomienda la coordinación de actuaciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. El Alto Comisionado para la Agenda 2030 participa en las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Acción Nacional.

1. **¿Puede proporcionar ejemplos de las lecciones aprendidas en otras áreas que han ayudado a mejorar la coherencia entre la implementación de políticas sociales o ambientales y las políticas centradas en el desarrollo de las prácticas empresariales?**